



COMUNICADO

Deporte

El Ayuntamiento saca a licitación el contrato para el servicio de monitores deportivos para el programa 'Actividades Deportivas de Adultos y Mayores'

- El importe total es de 1.514.313,55 euros (IVA incluido) y las empresas interesadas pueden presentar sus ofertas hasta el 23 de junio
- El plazo de ejecución es desde el 1 de septiembre de 2026 al 30 de junio de 2029, excepto los meses de julio y agosto de 2026, 2027 y 2028

Málaga, 28 de mayo 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, ha sacado esta semana la licitación del contrato para el servicio de monitores deportivos para el programa 'Actividades Deportivas de Adultos y Mayores'. El importe total es de 1.514.313, 55 euros (IVA incluido) distribuido en cuatro anualidades y las empresas interesadas pueden presentar sus ofertas hasta el 23 de junio. El documento recoge un servicio de un mínimo de 17 monitores multidisciplinares y tiene un periodo de duración de tres años.

1/2

En concreto, este programa municipal persigue fomentar la práctica deportiva de manera regular entre la población adulta y, especialmente, entre los grupos de personas mayores de 60 años. Las actividades que incluyen tienen como objetivo combatir el sedentarismo y el sobrepeso en este segmento de la población, además de promover hábitos de vida saludables.

Entre los requisitos que debe cumplir la empresa, debe contar con un encargado o responsable, la elaboración de los contenidos técnicos de las sesiones, o la organización de las actividades. Los monitores deberán impartir las sesiones del Programa de Actividades Deportivas, según los objetivos y niveles programados, planificar y estructurar las clases a impartir y llevar a cabo un control de asistencia, entre otros.

La duración del programa es de tres temporadas: 2026/27, 2027/28 y 2028/29. El plazo previsto de ejecución para cada temporada es del 1 de septiembre de 2026 al 30 de junio de 2029. No obstante, en los meses de julio y agosto de 2026, 2027 y 2028 no se prestará el servicio.



Por último, entre otros aspectos, en el pliego de condiciones viene recogido que, durante la vigencia del contrato, el convenio de aplicación para regular las condiciones laborales serán las establecidas en el convenio colectivo de ámbito autonómico de Andalucía del Sector de Contratos Públicos de Servicios Deportivos. Asimismo, se recoge la garantía de la subrogación del personal con derecho a ello, conforme a lo que señala la normativa.